

Marco Antonio González Castillo

Resumen de la Adjudicación Directa Número AD-018-SITRAMYTEM-2021, por excepción al procedimiento de Licitación Pública referente a la Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)

I. El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM) llevó a cabo la Adjudicación Directa para la “Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)”. Señalando que dicho procedimiento contará con la presencia de un Testigo Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

II. Marco Antonio González Castillo, Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de Cédula Profesional 1382783 y con la especialidad en alta Dirección de Entidades Públicas del INAP, con registro de Testigo Social No. 014-2011-X emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 29 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2021 (Se anexa copia simple de la Constancia de Registro).

El Testigo Social, se constituye en un testigo imparcial de este procedimiento de contratación por excepción al procedimiento contratación por excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Adjudicación Directa para la “**Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**”, con el fin de eliminar el riesgo de opacidad y corrupción en las contrataciones públicas, de mejorar el trato igualitario a los empresarios, la calidad y el precio de las adquisiciones gubernamentales, así como elevar la eficacia del actuar de los servidores públicos.

III. El día 04 de agosto de 2021, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, mediante oficio número 220C0301000001S/781/2021, firmado por el Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, me gira invitación para participar en mi Calidad de Testigo Social en la adjudicación directa número AD-018-SITRAMYTEM-2021 por excepción de la Licitación Pública para la “Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)”.

Con oficio número 220C0301000001S/780/2021, de 04 de agosto de 2021, se giró invitación al Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación “B”, de la Secretaría de la Contraloría y con oficio 220C0301000001S/781/2021, de 04 de agosto de 2021, al Licenciado en Economía Marco Antonio González Castillo, Testigo Social, para llevar a cabo la suscripción de Contrato Pedido número AD-CP-013-SUTARMYTEM-2021.

Con oficio número 21801002A/1357/2021, de 6 de agosto de 2021, se designa al C.P. Antonio Contreras Reyes, Auditor adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación “B”, como representante de la Secretaría de la Contraloría.

IV. El Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, fue llevada a cabo en Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo las 11:00 horas del 09 de agosto de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, se lleva a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, con fundamento en los artículos 22, 23 y 27, fracción II, 48, fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 43 y 48, fracción II, 49, 91, 92, 93 y 95 de su reglamento.

V. El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México es el encargado de garantizar el servicio de transporte masivo para la población del Estado de México con la finalidad de asegurar la movilidad de la misma, a través de la planeación de programas, proyectos y acciones para el diseño, construcción, operación, administración,

explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento; así como la innovación sustentable en el transporte de alta capacidad.

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura aeroportuaria y mejorar el nivel de servicio del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Gobierno Federal emitió un Plan Maestro para generar una red aeroportuaria integral de la zona metropolitana de la Ciudad de México, integrada por tres aeropuertos, entre ellos el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) en la Base Militar de Santa Lucía, del cual se tiene prevista su apertura para marzo de 2022.

Por ello, y observando la movilidad actual en la zona de influencia, el Gobierno del Estado de México, considera la necesidad de implementar un medio de transporte hacia el AIFA, que conecte con los transportes públicos de alta capacidad de la Ciudad de México y del Estado de México, para atender la necesidad de movilidad de los pasajeros, empleados del aeropuerto y población dentro de la zona de influencia.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México contrató al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) dependiente del Gobierno de la CDMX, el “Estudio de Viabilidad para la Extensión del Mexibús Línea I, de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, en el entregable Análisis Costo Beneficio Simplificado para la Extensión de la Línea 1 del Mexibús, desde Ojo de Agua hasta el AIFA, inciso III, subinciso “A” Descripción General, tema EQUIPO DE TRANSPORTE, recomienda se contemple para el primer año de operación contar con 60 autobuses articuladas tipo BRT, con una capacidad de hasta 160 pasajeros, utilizando puertas izquierdas y piso 1.0 m de alto, para atender la demanda proyectada dentro del propio entregable.

En concordancia con lo anterior, la solicitud de adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, deriva de la urgencia de garantizar que el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, cuente con al menos 12 autobuses BRT de los 60 sugeridos, para el inicio de operaciones en el AIFA, en el mes de marzo de 2022, y brindar el servicio público de transporte de alta capacidad a los pasajeros, empleados del AIFA y población dentro de la zona de influencia de la extensión del Mexibús línea I.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, específicamente en las políticas y programas en los cuatro Pilares de acción y tres Ejes Transversales, para el Fortalecimiento Institucional, conforme a lo establecido en el Tercer Pilar de acción, una de las estrategias planteadas, es la de consolidar un sistema integral de movilidad urbana sustentable, a través de diversas líneas de acción, entre las cuales se destacan: “promover en coordinación con el gobierno federal y los municipios, proyectos de transporte público de mediana y alta capacidad, incluyendo el colectivo”, “generar proyectos estratégicos en materia de vialidad, infraestructura urbana y movilidad, mediante la vinculación del sector privado, social e instituciones académicas y de investigación”, con la finalidad de transitar hacia un nuevo modelo de movilidad urbana sustentable bajo una visión integral de mediano y largo plazo, que centre su atención en la población y el medio ambiente que propicie que en las ciudades existan las condiciones necesarias, suficientes y adecuadas para garantizar el traslado de personas, bienes y servicios en condiciones de calidad, seguridad y equidad, fomentando además, el uso de medios y modos de transporte no contaminantes y sostenibles”.

La planeación urbana como la infraestructura de comunicaciones debe integrarse para promover que la población mexiquense ubique nodos de conectividad sustentable, lo cual redundará en ciudades más atractivas a la inversión, teniendo como consecuencia, una efectiva coordinación de usos de suelo y transporte, lo cual multiplicará el potencial de desarrollo sostenible, competitivo e inclusivo para los mexiquenses.

Aunado al compromiso que realizó el Gobernador Constitucional del Estado de México con el Ejecutivo Federal en la conferencia de prensa matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el 19 de marzo de 2020, en la que presentó la ampliación del Mexibús Línea 1 en su tramo de Ojo de Agua al AIFA.

El estudio realizado por el STC, establece que se debe de ofrecer, un servicio de transporte masivo seguro, competitivo y eficiente, con capacidad para atender hasta 24,492 pasajeros diariamente para el año 2023, que mejore el bienestar social de los habitantes de la ZMVM, para el tramo Ojo de Agua – AIFA.

El Programa de Acciones para el Desarrollo tiene como finalidad fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza, procurar la seguridad económica, pública y social en el Estado de México.

Derivado de las circunstancias antes descritas, y al haberse autorizado recursos del PAD, es urgente agilizar el procedimiento relativo a la adquisición de los autobuses que permitan al Organismo proporcionar la conexión y movilidad para atender las necesidades apremiantes, por lo que al no tratarse de bienes de disposición inmediata es

necesario e indispensable realizar urgentemente las gestiones para garantizar la recepción de los mismos en tiempo, para dar cumplimiento a las funciones y propósitos encomendados al SITRAMYTEM y estar en posibilidad de prestar el servicio público de transporte en beneficio de la población.

En el escenario donde el proyecto de ampliación del Mexibús LI no se realice, se estaría condenando a la movilidad de Tecámac y Ecatepec principalmente para quienes laboren en la terminal aérea o en las zonas comerciales que surjan una vez se encuentre el AIFA en operaciones.

EL SITRAMYTEM a través de la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los autobuses, quien es el área usuaria y requirente, es decir, quien realizará la verificación de cada una de las unidades entregadas, con el objeto de constatar que los bienes sean recibidos conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente, lo anterior, con fundamento en los artículos 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 127 de su Reglamento.

V.- La excepción al procedimiento de Licitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, se fundamenta en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 2, 3, 13 y 14, fracción XVII de la Ley para la Coordinación y de Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 27 fracción I, 43, 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y en su caso, en las que encuadre conforme el mismo procedimiento y 2, 91, 93 del Reglamento del mismo ordenamiento.

Con independencia de lo anterior la ampliación de Ojo de Agua al AIFA se prevé sea operado por el Concesionario de Transporte del Mexibús Línea I, quien actualmente cuenta con unidades marca VOLVO, aspecto que resulta favorable en la reducción de costos de operación, stock de refacciones, mantenimientos y garantías.

Que ante las circunstancias arriba descritas, resulta necesario agilizar el procedimiento relativo a la adquisición de los autobuses, que permitirán al Gobierno del Estado de México a través del SITRAMYTEM proporcionar la conexión y movilidad para atender las necesidades apremiantes, por lo que dicha adquisición es necesaria e indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones y propósitos encomendados al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, y estar en posibilidad de dar continuidad a la prestación del servicio público.

VI. Para la presente adquisición se llevó a cabo el estudio de mercado de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, resultando que al ser bienes con características y especificaciones especiales, ha resultado un plazo de fabricación y entrega de los mismos en un promedio de seis meses, en este sentido el llevar a cabo un procedimiento de licitación pública, se correría el riesgo de no contar con dichos bienes para la fecha en que se tiene programada la puesta en operación de la extensión del Mexibús Línea I del tramo Ojo de Agua Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), para la prestación del servicio de usuarios.

Este Organismo realizó la solicitud de cotización a tres empresas, SCANIA COMERCIAL S.A. DE C.V., DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO S. DE RL DE C.V. y VOLVO GROUP MÉXICO S.A. DE C.V., a lo cual solo se obtuvo respuesta de la empresa **VOLVO GROUP MÉXICO S.A. DE C.V.**, a la solicitud de cotización enviada, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados y presentando condiciones aptas en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás solicitadas en la Invitación para presentar cotización, ofertando autobús articulado marca Volvo Modelo 7300 BRT.

VII. Siendo las 12:00 horas, del 09 de agosto de 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta correspondiente y con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas bajo la modalidad de Adjudicación Directa para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), con fundamento en los artículos 36, 37, 39, 48 fracción IV y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91 y 94 de su Reglamento.

VIII. Siendo las 13:00 horas, del 09 de agosto 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de emitir el Dictamen de Procedencia número EX-AD-004-2021 bajo la modalidad de Adjudicación Directa para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura

de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), con fundamento en los artículos 23 fracción III, 36 fracción VI, 37 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción II y V, 49, 87 y 88 de su Reglamento.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con oficio de justificación número **220C0301010000L/289/2021**, de fecha 04 de agosto 2021, la **Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción** de este Organismo, solicita someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios iniciar con el procedimiento de contratación por excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Adjudicación Directa, para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**, presentando para ello el objeto, los alcances, necesidades, motivación y fundamentación para el caso de excepción correspondiente.

SEGUNDO.- Para el presente procedimiento de adquisición se cuenta con el Oficio de asignación de recursos número **207040000L-APAD-0547/21**, emitido por el Licenciado Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en el que comunica al Licenciado en Economía Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Movilidad, la asignación de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo; por lo anterior este Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, determina favorable que se continúe con los trámites necesarios para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**.

TERCERO.- Con fecha 09 de agosto de 2021, a las 11:00 horas se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, teniendo verificativo en la sala de juntas de esta Dirección, en la cual se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios el Dictamen de Procedencia Número **EX-AD-004-2021** para la excepción al procedimiento de Licitación Pública en carácter presencial para realizar bajo la modalidad de Adjudicación Directa Número **AD-018-SITRAMYTEM-2021** la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO.- Con fecha 09 de agosto de 2021, a las 12:00 horas se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, teniendo verificativo en la sala de juntas de esta Dirección, donde se presenta la **Propuesta Técnica y Económica** del oferente **VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**, bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, por lo que, el Comité de Adquisiciones y Servicios analizará y evaluará sus propuestas para determinar si cumplen con los requerimientos solicitados en los Requerimientos para la Adjudicación Directa Número **AD-018-SITRAMYTEM-2021**; para la adquisición de bienes que el oferente ofrece a este Organismo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La presente excepción al procedimiento de Licitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, se fundamenta en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 2, 3, 13 y 14, fracción XVII de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 27 fracción I, 43, 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 2, 91, 93 del Reglamento del mismo ordenamiento.

Dictamen de Procedencia Número EX-AD-004-2021

Este Comité Dictamina que es viable adjudicar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública, al oferente **VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), por ser el oferente que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás solicitadas en la Invitación para presentar Propuesta para la adquisición de autobuses, por un monto de \$91'440,000.00 (Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$14'630,400.00 (Catorce Millones Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), para hacer un gran total de \$106'070,400.00 (Ciento Seis Millones Setenta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), con fundamento en los artículos 23 fracciones I y III, 27 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - El servidor público designado de este Organismo, solicitó a los asistentes, emitir algún comentario adicional respecto al desarrollo del presente acto, manifestando ninguno al respecto.

El presente acto estuvo desarrollado en presencia del **Licenciado Marco Antonio González Castillo**, Testigo Social quien observo el inicio y termino del mismo quien en su momento elaborará el dictamen correspondiente.

IX. Siendo las 13:30 horas, del 09 de agosto de 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y con objeto de emitir el Acta de Acuerdo de Comité para la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), con fundamento en los artículos 23, 24 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 44, 45, 46, 47, 49, 54 fracciones VIII y IX de su Reglamento; se **acuerda conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con oficio de justificación número **220C0301010000L/289/2021**, de fecha 04 de agosto 2021, la **Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción** de este Organismo, solicita someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios iniciar con el procedimiento de contratación por excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Adjudicación Directa, para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**, presentando para ello el objeto, los alcances, necesidades, motivación y fundamentación para el caso de excepción correspondiente.

SEGUNDO.- Para el presente procedimiento de adquisición se cuenta con el Oficio de asignación de recursos número **207040000L-APAD-0547/21**, emitido por el Licenciado Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en el que comunica al Licenciado en Economía Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Movilidad, la asignación de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo; por lo anterior este Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, determina favorable que se continúe con los trámites necesarios para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**.

TERCERO. - Con fecha 09 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, teniendo verificativo en la sala de juntas de la Dirección del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, donde compareció el siguiente oferente:

1. VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO. - El 09 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, el Comité Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del estado de México, emitió el Dictamen de Procedencia número EX-AD-004-2021, del Procedimiento de Adjudicación Directa Número AD-018-SITRAMYTEM-2021, para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I).

ACUERDO

1) Derivado del análisis y evaluación realizada y por unanimidad de votos este Comité, aprueba que es viable adjudicar este procedimiento bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), al oferente VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V., toda vez que la Propuesta Técnica y Económica presentada, cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás requisitos solicitados en la Invitación para la contratación de los autobuses que nos ocupa, por un monto de \$91'440,000.00 (Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$14'630,400.00 (Catorce Millones Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), para hacer un gran total de \$106'070,400.00 (Ciento Seis Millones Setenta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

QUINTO. - El Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, al efectuar la exposición de los antecedentes y acuerdos de este procedimiento y al no existir más asuntos por tratar se da por concluido el presente acto, siendo las **13:50** horas, del día que se actúa firmando al margen y al calce de la presente acta, los servidores públicos que en ella intervinieron, constando de 03 (tres) hojas útiles para su debida constancia legal.

El presente acto estuvo desarrollado en presencia del Licenciado Marco Antonio González Castillo, Testigo Social quien observo el inicio y termino del mismo quien en su momento elaborará el dictamen correspondiente.

Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Francisco Javier Santín López, Unidad de Apoyo Administrativo; Gonzalo Linas Colín, Subdirección Jurídica; Edgar Mario Ortega Sánchez, Dirección de Supervisión y Control; José Gómez Sánchez, Dirección Jurídica Financiera y de Equidad de Género; Siclair Madero Gaytán, Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción; Verónica Arreguín Sánchez, Líder "B" de Proyecto; Antonio Conteras Reyes, Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría; Marco Antonio González Castillo, Testigo Social.

X. En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 14:00 horas, del 09 de agosto de 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y con objeto de emitir el Fallo de Adjudicación para la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 y 94 de su Reglamento; y contando con el Dictamen de Procedencia número EX-AD-004-2021 del 09 de agosto de 2021, así como la documentación necesaria, se da a conocer el Fallo de la Adjudicación Directa que nos ocupa, donde de manera sustancial se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con oficio de justificación número **220C0301010000L/289/2021**, de fecha 04 de agosto 2021, la **Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción** de este Organismo, solicita someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios iniciar con el procedimiento de contratación por excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Adjudicación Directa, para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**, presentando para ello el objeto, los alcances, necesidades, motivación y fundamentación para el caso de excepción correspondiente.

SEGUNDO.- Para el presente procedimiento de adquisición se cuenta con el Oficio de asignación de recursos número **207040000L-APAD-0547/21**, emitido por el Licenciado Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en el que comunica al Licenciado en Economía Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Movilidad, la asignación de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo; por lo anterior este Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, determina favorable que se continúe con los trámites necesarios para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**.

TERCERA. - Con fecha 09 de agosto de 2021, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, se reunió para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** para la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**, con la participación del oferente **VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.**, debidamente acreditada, desarrollándose y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, derivado del análisis y verificación de la documentación que obra en el expediente, y toda vez que se cuenta con el **Dictamen**

de Procedencia número **EX-AD-004-2021**, se comunica la procedencia de la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**, con fundamento en los artículos 22, 23 fracciones I, II y III, 24, 38, 39 y 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 43, 45 fracción V y 89 de su Reglamento.

SEGUNDO. -Una vez analizada y evaluada la propuesta presentada por el oferente **VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87, 88, 89, 94 fracción VIII y 95 de su Reglamento, se consideran aceptables las condiciones para la convocante.

TERCERO.- Este Comité decide que es viable adjudicar este procedimiento bajo la modalidad de Adjudicación Directa para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), al oferente **VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.** representado por su Apoderado Legal **C. Jorge Javier Chabert Mendoza**, por ser el oferente que cuenta y cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás solicitadas en la Invitación para presentar la Propuesta para la adquisición de autobuses, por un monto de **\$91'440,000.00 (Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, más un Impuesto al Valor Agregado equivalente a **\$14'630,400.00 (Catorce Millones Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, para hacer un gran total de **\$106'070,400.00 (Ciento Seis Millones Setenta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 89 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO. - El oferente adjudicado deberá cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en la Invitación, mismo que no deberá de exceder los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo, con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

QUINTO. – El oferente adjudicado debe presentar la respectiva garantía de cumplimiento, equivalente al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento.

El oferente adjudicado debe presentar la respectiva garantía del anticipo, equivalente al 100% del monto total del mismo, con fundamento en los artículos 76 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción I de su Reglamento.

SEXTO. - El oferente adjudicado debe cumplir con el plazo de entrega de los bienes que se estableció en la adjudicación.

SÉPTIMO. - Notifíquese al oferente participante el contenido del presente Fallo, levantando el acta respectiva que consta de tres hojas útiles para debida constancia legal.

El servidor público designado de este Organismo, solicitó a los asistentes emitir algún comentario adicional respecto al desarrollo del presente acto, manifestando ninguno al respecto.

El presente acto estuvo desarrollado en presencia del **Licenciado Marco Antonio González Castillo**, Testigo Social quien observó el inicio y término del mismo quien en su momento elaborará el dictamen correspondiente.

XI. En Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo, las 14:30 horas del 09 de agosto de 2021, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Reunidos los C.C. Maestro Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, la Licenciada Regina Cruz Martínez, servidora pública habilitada para llevar a cabo el presente Acto, el Contadora Pública Antonio Contreras Reyes, representante de la Secretaría de la Contraloría, el Licenciado Marco Antonio González Castillo Testigo Social y el Ciudadano Jorge Javier Chabert Mendoza, Apoderado Legal de **VOLVO GROUP MÉXICO S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo el protocolo de firma del Contrato número **AD-018-SITRAMYTEM-2021**, para la Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I), de conformidad con lo establecido en el numeral 17, sección IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, en el que se expide el

Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de las Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015; asimismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la conversación será documentada, procediéndose hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 09 de agosto de 2021, se llevó a cabo el Fallo de Adjudicación al procedimiento número **AD-018-SITRAMYTEM-2021**, mediante el cual se contrató bajo la modalidad de Adjudicación Directa la **Adquisición de Autobuses Tipo BRT Articulados para la Infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)**.
2. Con oficio número **220C0301000001S/794/2021**, de 06 de agosto de 2021, se giró invitación al Licenciado Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B" para llevar a cabo el Protocolo de suscripción del Contrato Número **AD-018-SITRAMYTEM-2021**.
3. Con oficio número **220C0301000001S/797/2021**, de 09 de agosto de 2021, se giró invitación al Ciudadano Jorge Javier Chabert Mendoza, Apoderado Legal de **VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo la suscripción del Contrato número **AD-018-SITRAMYTEM-2021**.
4. Con oficio número **21801002A/1360/2021**, de 06 de agosto de 2021, se designa a la Contador Público Antonio Contreras Reyes, Auditora adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación "B", como representante de la Secretaría de la Contraloría.
5. El presente acto estuvo desarrollado en presencia del **Licenciado Marco Antonio González Castillo**, Testigo Social quien observo el inicio y termino del mismo quien en su momento elaborará el dictamen correspondiente.

XII. Conclusiones

Considerando la urgente necesidad de contar con nuevas unidades de transporte articulado para garantizar el funcionamiento de la extensión del MEXIBUS línea I de ojo de agua al aeropuerto Internacional Felipe Ángeles del SITRAMyTEM en marzo del 2022 y con base en la fundamentación legal del Dictamen de procedencia EX-AD-004-2021, el estudio de mercado realizado para el mismo fin así como el apego a los principios legales con en los cuales los servidores públicos rigen su actuación como son: eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia, economía y honradez que se detallan en el citado dictamen; el procedimiento de Adjudicación Directa derivada de la Licitación Pública número EX-AD-004-2021 referente a la **"Adquisición de Autobuses Tipo BRT articulados para la infraestructura de Transporte Masivo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Extensión Mexibús I)"** y la celebración de las diferentes etapas de dicho procedimiento, que fueron desarrolladas conforme a lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez, mismos y que fueron observados en los actos de apertura y presentación de las propuestas, dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios públicos que intervinieron en el evento, validan el procedimiento atestiguado, contando con el soporte de la documentación necesaria, conforme al artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la función de Testigo Social con el compromiso exigido.

En general se pudo constatar que el procedimiento cumplió con los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

De suma importancia es destacar que, durante el desarrollo del proceso de Adjudicación Directa se aplicaron todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud para no poner en riesgo de contagio para los participantes o para los funcionarios públicos.

Con la certeza de ofrecer a la sociedad Mexiquense en general, y a los empresarios en particular, la certidumbre razonable de un proceso licitatorio eficiente, eficaz, transparente y legal. **¡Así lo atestigüé!**

ATENTAMENTE.- Marco Antonio González Castillo.- Rúbrica.

Registro de Testigo Social No. 014-2011-X emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 29 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre del 2021